



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla –
Localidad Suroccidente

LIQUIDACION DE COSTAS

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA NIT: 860.002.964-4
DEMANDADO: HERNAN ANTONIO MEZA PINO CC. 7.446.417
RADICADO: 08001-41-89-006-2018-00432-00

Por secretaría se ha realizado la siguiente liquidación de costas dentro del proceso de la referencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 366 del CGP:

Concepto	valor
Agencias en Derecho	\$908.526
Gasto comunicación	\$15.800
Total	\$924.326

De allí que la liquidación de costas sea igual a NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRECENTOS VEINTISÉIS PESOS M/L (\$ 924.326). De este modo señor juez se encuentra efectuada la liquidación de costas, hoy, 14 de marzo de 2022.

La secretaria,

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE. BARRANQUILLA, CATORCE (14) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Vista la liquidación de costas efectuada por la secretaria del despacho, se aprueba la misma,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Daniel E Garcia H.
DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS
JUEZ